



Experiencia a la Vanguardia

G-0231/2023

México D.F., a 29 de Septiembre de 2023

EDICIÓN VESPERTINA Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que en la edición vespertina del DOF del día 29/09/2022, se publicó el Decreto citado al rubro, **mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.**

Se reforma el transitorio PRIMERO, del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022 y sus posteriores modificaciones del 31 de marzo y 30 de junio de 2023, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Decreto se encuentra integrado en la base de datos CAAAREM para su consulta 

Antecedentes

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera. **publicado en el DOF el 31/03/2023.** 

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera. **publicado en el DOF el 30/06/2023.** 

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre

que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.